

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: 10-08-2021. Informo Al señor Juez que el Juzgado PRIMERO CIVIL MUNICIPAL de Manizales nos embargan remanentes. Pasa para resolver.



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, 05 de agosto de 2021  
**OFICIO CIRCULAR N° 1142**  
Radicado 170014003 001 2021 00431 00

AL CONTESTAR POR FAVOR  
CITAR NÚMERO DE RADICADO

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	NATALIA RAMBRES ARANGO C.C. 1.053.805.603.
DEMANDADOS	VALTIERRA S.A.S NIT. NI.900.805.418-5
ASUNTO	NOTIFICA MEDIDA

Señores  
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**  
[cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cordial Saludo

Respetuosamente me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia, por providencia del 21 de julio de 2021, se ordenó oficiarle en los términos que se transcriben:

*SEGUNDO: Decretar el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados en el proceso que se tramita en el Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales bajo el radicado 2020-00155 instaurado por BANCOLOMBIA en contra de la aquí demandada VALTIERRA S.A.S.*

*TERCERO: Decretar el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados en el proceso que se tramita en el Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales bajo el radicado 2020-00154 instaurado por BANCOLOMBIA en contra de la aquí demandada VALTIERRA S.A.S.*

Cualquier pronunciamiento referente a la providencia que se le está notificando deberá ser remitido a la dirección de correo electrónico <http://190.217.24/recepcionmemoriales/>

Atentamente,

**SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS**  
Secretaría

**NANCY CARDONA ESCOBAR**  
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio: 2112

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: VALTIERRA S.A.S  
J y GAVIRIA S.A.S.  
EDUARDO JARAMILLO ROBLEDO  
RADICADO: 170014003002-2020-00154-00

Vista la constancia anterior se dispone:

Agregar al proceso el oficio Circular No. 1142, procedente del JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad, mediante el cual nos informan que han decretado el embargo de los remanentes y/o bienes que le puedan quedar al demandado VALTIERRA S.A.S. en este proceso y del mismo se pone en conocimiento de las partes, para los fines pertinentes a que haya lugar.

Expedir oficio para el citado despacho, informando que la medida comunicada, SI SURTE EFECTOS en su momento oportuno, para el proceso que seguidamente se individualiza y que se tramita en EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad.

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: NATALIA RAMIREZ ARANGO  
DEMANDADO: VALTIERRA S.A.S.  
JUZGADO: PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES  
RADICADO: 2021-00431

*Oficiese en tal sentido a dicha entidad.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 11-08-2021  
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

OFICIO No 1091

Señora  
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
LA CIUDAD  
[cmpal01ma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpal01ma@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.  
DEMANDADOS: VALTIERRA S.A.S  
J y GAVIRIA S.A.S.  
RADICADO: 170014003002-2020-00155-00

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO CIRCULAR No. 1142

Comendidamente nos permitimos comunicarle que en el proceso del asunto se ha dispuesto lo siguiente:

*... "Vista la constancia anterior se dispone:  
Agregar al proceso el oficio Circular No. 1142, procedente del JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad, mediante el cual nos informan que han decretado el embargo de los remanentes y/o bienes que le puedan quedar al demandado VALTIERRA S.A.S. en este proceso y del mismo se pone en conocimiento de la parte demandante, para los fines pertinentes a que haya lugar.*

*Expedir oficio para el citado despacho, informando que la medida comunicada, SI SURTE EFECTOS en su momento oportuno, para el proceso que seguidamente se individualiza y que se tramita en EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad.*

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: NATALIA RAMIREZ ARANGO  
DEMANDADO: VALTIERRA S.A.S.  
JUZGADO: PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES  
RADICADO: 2021-00431

*Ofíciense en tal sentido a dicha entidad.  
NOTIFIQUESEY CUMPLASE. LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO. JUEZ."*

Atentamente,

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA  
Secretaria